

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

("IAG" o la "Compañía")

Inicio del programa de recompra de acciones por valor de 500 millones de euros

Tal y como se anunció ayer, 26 de febrero de 2026, IAG pone en marcha un nuevo programa de recompra de acciones por valor de 500 millones de euros (el "**Programa**"), cuya finalidad es la reducción del capital social de la Compañía (sujeto a la aprobación de dicha reducción por parte de la Junta General de Accionistas). El programa se llevará a cabo de conformidad con la autorización concedida por la Junta General Anual celebrada el 19 de junio de 2025.

Morgan Stanley Europe SE ("**MS**") y Goldman Sachs Bank Europe SE ("**GS**") han sido designados para ejecutar el Programa en partes consecutivas. MS y GS (y/o sus delegados) realizarán las compras de acciones en nombre de la Compañía (actuando como principal sin riesgo, y no como agente) y tomarán todas las decisiones de negociación independientemente de la Compañía y sin verse influidos por ella, con sujeción a determinados parámetros acordados por la Compañía y MS y GS antes del inicio del Programa.

Qatar Airways Group Q.C.S.C ("**Qatar Airways**") ha acordado participar en el Programa de forma proporcional con el fin de mantener su participación total en IAG al nivel que tenía inmediatamente antes de la implementación de los recientes programas de recompra de acciones de la Compañía, el primero de los cuales se anunció el 8 de noviembre de 2024 (es decir, el 25,1434 % de los derechos de voto de IAG). A tal fin, Qatar Airways, MS y GS han celebrado acuerdos en virtud de los cuales Qatar Airways se ha comprometido a no vender acciones de IAG en el mercado durante el Programa y vender en su lugar a MS y GS, según corresponda, en cada sesión del Programa (para su venta a IAG) un número de acciones proporcional al número de acciones adquiridas por MS o GS, según corresponda, en el mercado en cada sesión y a un precio por acción equivalente al precio medio ponderado por volumen al que MS o GS, en su caso, haya comprado dichas acciones en el mercado ese día de negociación.

El Programa se ejecutará mediante la compra de acciones en el mercado y la compra de acciones a Qatar Airways en los términos expuestos anteriormente, por un importe total máximo de 500 millones de euros (374 millones de euros por compras en el mercado y 126 millones de euros por compras a Qatar Airways).

El Programa comenzará el 2 de marzo de 2026 y está previsto que termine no más tarde del 29 de mayo de 2026, a menos que la Compañía, MS o GS, en su caso, pongan fin al mismo en ciertas circunstancias.

El Programa se ejecutará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre el abuso de mercado y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (incluidos los incorporados a la legislación del Reino Unido) en relación con la exención de programas de recompra, y tendrá las siguientes características:

- a) *Mercado regulado*: las compras se realizarán en la Bolsa de Londres y las Bolsas Españolas (cada una de ellas, una "**Bolsa**").
- b) *Importe máximo asignado al Programa*: 500.000.000 de euros, con un máximo de 374.283.000 euros asignados a la compra de acciones en el mercado.

- c) *Máximo número de acciones que se adquirirán en Programa:* hasta 310.717.331 de acciones, representativas del 6,57 por ciento del capital social de la Compañía a esta fecha (27 de febrero de 2026).
- d) *Precio por acción:* las acciones se comprarán a un precio que no excederá del menor de los dos siguientes: (i) el que resulte superior entre el precio de la última operación independiente y el precio más alto ofertado de forma independiente en la Bolsa en el momento en el que se realice la operación, y (ii) el 105 por ciento del valor medio de mercado de las acciones durante los cinco días hábiles anteriores al día en que se realice la compra.
- e) *Volumen máximo por sesión bursátil* (incluidas tanto las compras en el mercado como a Qatar Airways): un máximo equivalente al 25 por ciento del volumen medio diario de las acciones negociadas en la Bolsa en las 20 sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de compra.

Las acciones compradas al amparo del Programa se mantendrán en autocartera, a la espera de la aprobación de su amortización por la Junta General de Accionistas de IAG.

Nicholas Cadbury

Director Financiero y de Sostenibilidad

27 de febrero de 2026

LEI: 959800TZHQRUSH1ESL13